



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno

3634

MAR DEL PLATA, 18 DIC 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4302/15, por el cual se eleva la propuesta de contratación de la Licenciada Mónica Adriana Mansur, en la modalidad de Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas, iniciado por la Secretaría del Departamento de Sociología, para el dictado de clases en la asignatura "Introducción a la Psicología", y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que a fojas 01 se glosa la solicitud de contratación, realizada por la referida dependencia, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2014.

Que la presente solicitud se fundamenta, según lo expuesto por la interesada a fojas 02, en que la misma ha sido designada en un cargo con dedicación exclusiva en la Facultad de Psicología y por ende, ha quedado en situación de incompatibilidad en su situación de revista docente, de acuerdo con la normativa vigente sobre el particular.

Que la mencionada contratación debe ser enmarcada en el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la **contratación** de la **Licenciada Mónica Adriana MANSUR** (clase 1955 – DNI N° 11.351.495 – CUIT N° 27 – 11351495 - 2), bajo las siguientes condiciones:

**MODALIDAD:** CONTRATO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**OBJETO:** Funciones docentes en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA (Área III: Interdisciplinaria – Carrera de Licenciatura en Sociología).

**MONTO:** Pesos seis mil quinientos ochenta y siete con 81/100 (\$6.587,81), mensuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno

**PLAZO:** A partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3634**



Mag. Gerardo Patricio Portela  
Secretario de Coordinación  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades